

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

28 de Febrero de 1919.

Núm. 2.202

INTERESES PROFESIONALES

Protesta general.

El Sr. Gimeno, Ministro actual de la Gobernación, ha publicado un Real decreto con fecha 31 del pasado mes de Enero, *reorganizando*, según él dice en la mencionada disposición, el Cuerpo de Sanidad Interior, cuando en realidad lo que se hace con semejante decreto es aumentar la desorganización sanitaria todavía más que al presente estuviera, y cuente nuestro caro lector que la Sanidad en España no puede ser más caótica y anárquica que lo es, ni puede estar más desacreditada que lo que al presente está.

Entre las varias innovaciones que se establecen en el referido Real decreto, previénese que los actuales Subdelegados de Medicina (*únicamente éstos*, y a los de Farmacia y de Veterinaria que los parta un rayo) se transformen en Inspectores de distrito o de partido judicial con la consignación de 1.000 pesetas anuales.

Mas con ser esto muy egoísta y muy autoritario en pro del gremio, en bochornoso detrimento de los restantes Subdelegados de Sanidad, y por ende muy digno de censura y de acres o amargos ataques, aun lo es más el que los actuales Subdelegados de Medicina, una vez transformados en Inspectores de distrito, si quieren o quisieren percibir esos derrochadores emolumentos anuales, habrán de someterse a una prueba de aptitud sobre materia epidemiológica y legislativa sanitaria, como si ya de sobra dichos funcionarios no hubiesen demasiado acreditado esa aptitud con la práctica diaria del cargo.

Pero dejando este anacronismo a un lado, para que los Subdelegados de Medicina lo sigan poniendo más que en solfa, nos ceñiremos ahora a tratar de la irritante, y más que irritante odiosa y asaz, mortificante injusticia que con toda esa monserga se establece en contra de los Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria, a los cuales acaso

deliberadamente se les deja en el más completo olvido por ahora, para más adelante, si a los Sres. Gimeno y Martín Salazar les dan las actuales circunstancias mimbres y tiempo, hacer *desaparecer* a estos últimos funcionarios, tan necesarios en la rueda administrativa sanitaria y tan indispensables como son y pueden serlo los de Medicina, ya que es una verdad más grande que un templo que no es posible en modo alguno haya o exista verdadera Sanidad en el país sin la unión o cooperación absoluta, estrechísima, de las tres ramas médicas; es decir, sin la Medicina, la Farmacia y la Veterinaria. Pretender que sólo la Medicina desempeñe esas tres diversas funciones es pretender sencillamente un disparate de marca mayor, pues aunque la Medicina es mucha, vale mucho, no lo negamos, no lo es todo, ni puede ni debe absorber ni desempeñar funciones ajenas, que por otra parte tampoco la Farmacia y la Veterinaria se han de dejar arrebatar ni despojar al menos sin una lucha terrible.

Contra semejantes y disparatadas funciones se han unido como un solo hombre los restantes Subdelegados atropellados, zarandeados y maltratados, produciendo, como es lógico y natural, una protesta general de todos los Subdelegados de Sanidad, Farmacéuticos y Veterinarios de la nación. ¡Oh virtud del atropello lo que logras! La unión completa, estrecha, sagrada y absoluta de los olvidados con malévolos intención, aunque otra cosa se pretenda, que no menos significa el predominio que urgentemente se pretende de los Subdelegados de Medicina sobre sus compañeros los de Farmacia y los de Veterinaria, siempre preteridos, siempre despreciados y siempre castigados, como al presente se desea. Pero la injusticia *gimenista* no ha logrado hasta ahora lo que el autor sin duda esperaba y pretendía, cual fuera el encumbramiento de unos compañeros sobre los restantes, sino que, por el contrario, lo que el autor del mentado Real decreto ha logrado es que le salga el tiro por la culata, es la unión estrecha de los tres funcionarios del caso; al menos así ha sucedido en el Comité Central de Subdelegados, reunidos en rápida Junta general a petición urgente del Subdelegado de Veterinaria de Madrid, D. Benito Remartínez.

Mas antes de reseñar, aunque sea a la ligera, lo ocurrido en la aludida Junta, demos paso a la hermosa Circular que los dignísimos Subdelegados de Sanidad, de Farmacia y de Veterinaria de la provincia de Tarragona han dirigido a todos los desahuciados, como ellos,

del resto de España, y con la cual, no sólo nosotros estamos en absoluto conformes, sino que además sabemos que lo están todos los desairados colegas del resto de la nación, como era de presumir.

“Los Subdelegados de Farmacia y Veterinaria de la provincia de Tarragona.

»21 de Febrero de 1919.

„CIRCULAR

»SR. SUBDELEGADO DE FARMACIA O DE VETERINARIA DE.....

»Nuestro distinguido compañero: En los presupuestos generales del Estado hay una consignación de *quinientas quince mil* pesetas, destinadas a los Inspectores de Sanidad de distrito, encomendado a los actuales Subdelegados de Medicina, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de Enero último, que inserta la *Gaceta* de Madrid del 15 del presente mes, páginas 579 a 581.

»Teniendo en cuenta que la misión Sanitaria ha de ser completada por los Farmacéuticos y Veterinarios y teniendo además en cuenta que tal disposición tiende a postergar a nuestras clases, los que suscriben, Subdelegados de Farmacia y Veterinaria de la provincia de Tarragona, reunidos al efecto, por unanimidad acordamos dirigirnos a los compañeros Subdelegados de España, al objeto de solicitar todos a la vez de los Poderes públicos a que se nos iguale, por estimarlo justo, a los Subdelegados de Medicina, quedando de esta suerte completa la misión Sanitaria.

»Al propio tiempo le recomendamos vivamente que interponga toda la influencia que tan importante asunto requiere por mediación de los Diputados a Cortes y Senadores por su distrito electoral, a fin de que, tanto en el Congreso como en el Senado, formulen en la forma reglamentaria o como mejor proceda nuestra justa petición, encaminada a completar uno de los más importantes servicios a cargo del Ministerio de la Gobernación.

»Le rogamos encarecidamente que el 28 de los corrientes expida un telegrama a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación, Presidente de la Comisión de presupuestos del Congreso y Senado, redactado en los siguientes términos:

»Rogamos respetuosamente a vuecencia someta aprobación Cortes para pago haberes Subdelegados Farmacia y Veterinaria, crédito necesario igual al consignado al capitulo segundo, artículo segundo, proyecto presupuestos, para pago Inspectores Sanidad distrito, actuales Subdelegados, por considerar que no sólo la clase médica por sí sola puede llevar a término misión sanitaria, pues debe completarse por las clases suplicantes.

(Este telegrama puede expedirse, diferido, madrugada o conferencia-madrugada; su coste será el de 1,05 pesetas.)

»Quedamos de V. afmos. compañeros q. s. m. e.

»Los Subdelegados de Farmacia: *Vicente Meseguer, Jaime Sabaté, Narciso Soler, Antonio Mirambell, José M.^a Canivell, Isidro Murtra y Trinidad Gallart.*

»Los Subdelegados de Veterinaria: *Juan Rius, Jaime Masalles, Ramón Roig, Cándido Forasté, Joaquín Montserrat, Manuel Birbe, Pedro Bonet y Juan Llop.*»

Sabemos que en la madrugada del 28 del corriente se han recibido en Gobernación, en el Congreso y en el Senado multitud de telegramas de los Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria al tenor del magnífico deseo de nuestros prestigiosos colegas tarraconenses, a los cuales felicitamos muy vivamente por su plausible y celosa iniciativa.

En cuanto a lo ocurrido en la Junta de 28 del actual en el Comité Central de Subdelegados, sólo tenemos palabras de elogios y aplausos infinitos para los compañeros que acudieron a la Junta, reclamada, como antes decimos, con carácter urgentísimo, por el Sr. Remartínez, y para cuya pronta celebración, justo es decirlo, el dignísimo señor Presidente de dicho Comité, Sr. Ortega Morejón, dió todas las facilidades que el caso requería. Nunca, nunca hemos visto una concurrencia mayor de compañeros a las sesiones del Comité, puesto que de los 30 individuos que lo componen seguramente que acudieron al llamamiento más de 25. Una escasísima minoría dejó de acudir a la Junta; pero seguramente que esa exigua minoría estará en absoluto conforme con los acuerdos de sus colegas. No puede ni debe ser otra cosa. ¡Tales son la justicia y la razón en que se han inspirado los votos de la mayoría!

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Ortega Morejón, y actuando de Secretario interino por fallecimiento del inolvidable se-

ñor Mediano el Sr. Alarcón, Subdelegado de Veterinaria, y después de aprobarse el acta anterior, el señor Presidente consagró una hermosa y elocuente oración fúnebre a la memoria del difunto Sr. Mediano (q. e. p. d.), y después de encomiar los méritos de tres nuevos Subdelegados, uno de Medicina, otro de Farmacia y otro de Veterinaria, comenzó a comentar el susodicho Real decreto, doliéndose de la injusticia y del olvido en que por el mismo se dejaba a los compañeros de Farmacia y de Veterinaria, de todo lo cual protestaba, y enumeró a continuación la serie de trabajos que él, como Senador que es, había ya realizado para que se concediesen iguales derechos a los Subdelegados preteridos, afirmando una vez más que en el Senado combatirá esa disposición y presentará en contra de ella, es decir, en favor de Farmacéuticos y Veterinarios, las enmiendas que proceda, requiriendo a la vez la ayuda para defensa tan razonable y tan justa de sus compañeros Senadores, que son a la vez Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Después de estas nobles manifestaciones del señor Presidente se dió lectura a la proposición del Sr. Remartínez, que decía así:

«AL COMITÉ CENTRAL DE SUBDELEGADOS

»El que suscribe, Subdelegado de Sanidad Veterinaria de Madrid, tiene el honor de solicitar del señor Presidente del mismo la celebración de una Junta con carácter urgentísimo para tratar de los siguientes extremos:

»1.º Protestar con las energías del caso del Real decreto de 31 de Enero último, por el cual se concede *únicamente* a los Subdelegados de Medicina, el ser Inspectores de distrito, en detrimento, desdoro e injusticia de sus preteridos colegas los Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria, con la remuneración de 1.000 pesetas, la que por otra parte me parece asaz mezquina y hasta vilipendiosa.

»2.º Acudir inmediatamente en Comisión y por escrito al Ministerio de la Gobernación, de quien se recabaría la propia e idéntica misión social sanitaria de Inspectores de distrito para los Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria con la propia consignación que se concede a los de Medicina.

»3.º Que por el dignísimo Senador de la Universidad Central y Presidente del Comité de Subdelegados, Sr. Ortega Morejón, se presentasen, en el Senado, al discutir en la Alta Cámara la concesión

de estos créditos, tantas enmiendas como fuesen pertinentes a la consecución de los dos extremos exteriores.

Y 4.º En el caso de que no se consiguiesen esos fines que se tomase el acuerdo unánime de presentar la renuncia de los cargos por todos los Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria de España en un día y en una hora determinados.

«Madrid, 26 de Febrero de 1919.—Benito Remartínez.»

Concedida la palabra a su autor para defender la anterior proposición, el Sr. Remartínez la retiró, una vez que el señor Presidente, como se deja expuesto más arriba, había ya realizado los propósitos de nuestro diligente compañero.

En seguida se aprobaron los siguientes actos:

1.º Nombrar una Comisión, compuesta de los Presidentes y Secretarios de las tres Secciones médicas, para visitar y presentar al señor Ministro de la Gobernación una razonada instancia, reclamando para los Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria las mismas misiones y cometidos que a sus colegas de Medicina; 2.º, visitar dicha Comisión a los Senadores y Diputados médicos, farmacéuticos y el de Veterinaria, Sr. Buendía, para recabar de dichos señores su apoyo y su influencia de tan justas pretensiones; y 3.º, afirmar como nunca la unión sagrada, estrecha y absoluta entre las tres Subdelegaciones de Sanidad.

Que así sea, y con ella el triunfo de la justicia y de la razón la desea más que nadie,

ANGEL GUERRA.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

La gripe o influenza (1).

En el hombre, el bacilo de la *Influenza* puede llegar hasta la sangre, aunque lo ordinario es el que se localice en la superficie respiratoria, empezando por la nasal, desde donde puede pasar al oído, produciendo la otitis y aun atravesar la lámina cribosa del etmoides, causando la *Influenza* cerebral. Aunque dicho microbio

(1) Conclusión.—Véase el número anterior de esta Revista.

puede eliminarse por la boca, en la mayor parte de los casos se expulsa por las vías respiratorias, ganando el ambiente al desprenderse de los esputos.

El bacilo de la Influenza persiste hasta cuatro o seis semanas después de la convalecencia; pero afortunadamente su vida no es larga y basta el simple calor húmedo de 60° para dar muerte a este germen en cinco horas; en seco resiste 24 horas o cuando más 36 a 40, y en los esputos húmedos, 14 horas. En suma, puede afirmarse que el bacilo en cuestión, una vez en el ambiente, es fácilmente destruido.

Respecto al desarrollo de esta epidemia, los médicos de la antigüedad, al ver que se difundía a manera de viento que sopla sobre continentes enteros con mayor o menor fuerza, creyeron ver en ella al prototipo de las enfermedades miasmáticas. La epidemia de 1889-1890 empezó en Rusia, y se propagó especialmente en San Petersburgo, mas luego apareció en Viena y después en Italia, Francia y Alemania, empezando siempre por las ciudades más populosas. Observóse, además, que el tráfico ferroviario favorecía la propagación de esta enfermedad, por medio de los viajeros que, procedentes de una población infectada y llevando la infección ya en incubación, ya en desarrollo o contrayéndola durante el viaje, se hospedaban en los albergues de las grandes ciudades, llegando así éstas a ser los primeros focos de infección.

Otra prueba del carácter contagioso de la *influenza*, es la facilidad con que la contraen los médicos, mientras que se hallan generalmente inmunes las personas, corporaciones o colectividades a las que el aislamiento en que viven, preserva del contagio: tales son los conventos de clausura, las cárceles, etc.

No cabe, pues dudar, que se trata de una enfermedad que se transporta con el hombre. Ahora, bien; el vehículo de estos gérmenes específicos son, según todas las probabilidades, los esputos. Al toser, al estornudar y aun al hablar, el atacado de *Influenza* emite unas gotitas de varios tamaños, conteniendo fragmentos de mucosidades, que encierran gérmenes infecciosos, mientras las de mayor tamaño caen al suelo por su propio peso, las diminutas quedan suspendidas en el aire, incorporándose en la atmósfera, que respirada por los sanos, les infecta y propaga la infección.

Como vehículos de la *Influenza* ocupan también importante lu-

gar los objetos de uso cotidiano, que pasan de unas manos a otras; pero la puerta de ingreso más patente y abierta a todas horas, es la de los órganos respiratorios y especialmente los exteriores: nariz y boca. En los casos de *Influenza* intestinal, es posible que el bacilo, pasando por el estómago, se localice en el intestino.

La *Influenza* es desgraciadamente una de las enfermedades para las que tiene el hombre mayor predisposición y rarísima vez la inmunidad. Hay individuos que la contraen cada vez que se presenta; otros reinciden durante una misma epidemia, y como quiera que no deja inmunidad consecutiva, la epidemia, cuantas más veces aparece, adquiere mayor difusibilidad. Por esto sería muy importante hallar una inmunidad artificial contra esta plaga y por cierto que no han faltado tentativas, todas ellas hasta el presente infructuosas.

El cocobacilo de Pfeiffer favorece notablemente la multiplicación y la acción patógena de otros gérmenes, entre ellos el stafilococo, el estreptococo y el neumococo, causa de las funestas complicaciones de la gripe o sucesiones morbosas de la misma.

Hasta la fecha no ha sido posible estudiar de una manera terminante el veneno del bacilo productor, como tampoco lo ha sido la consecución de un suero preventivo o curativo de la enfermedad.

Esperemos, sin embargo, que los investigadores lleguen a conseguir una vacuna eficaz, único remedio para la resolución de tan importante problema sanitario, por más que nosotros hayamos de manifestar nuestra desconfianza, dada la índole especial y condiciones del germen que se considera causante de la dolencia.

Tratándose de una enfermedad tan típicamente contagiosa, es difícil poder señalar las causas locales que a ella predisponen. Durante el largo período de tiempo en el que se tuvo por miasmática, buscóse la correlación que podía haber entre las condiciones meteorológicas y el desarrollo de la epidemia de *Influenza* en proporción con la temperatura, la humedad, los vientos, etc.; pero la práctica ha demostrado que su aparición y propagación no guarda relación alguna con estos elementos y en realidad se registran por demás en todas las estaciones del año, sin distinción, bien que se nota un predominio a favor del invierno.

Profilaxis de la influenza: Hoy es más difícil que nunca una profilaxis internacional, la que no fué visible ni aún en tiempos del Papa Benedicto XIV (1743) en que se implantó la cuarentena terres-

tre contra la epidemia en cuestión. Sin embargo, algo podría disminuirse su magnitud tomando las siguientes medidas:

Al observarse el primer caso, si quiera fuese sospechoso, debería procederse al examen bacteriológico de los esputos del atacado y, de ser un hecho la existencia de la enfermedad, proceder a su aislamiento y a una rigurosa desinfección de todos los productos morbosos, especialmente los esputos.

En verdad que es difícil una tal prontitud en atajar el mal, y por lo mismo no hay derecho a exigirla; pero de lo que no puede prescindirse, es de la desinfección de las ropas y enseres que hayan estado en contacto con el atacado. Es, además, sumamente recomendable el hacer dos o tres veces al día gargarismos, enjuagues y lavados de boca y nariz con soluciones antisépticas.

Pero... nos resultan estas medidas profilácticas y otras muchas que se aconsejan de un mezquino valor, cuyas prácticas de absoluta exactitud son imaginarias.

Esperemos, como ya hemos dicho, que los hombres de ciencia resuelvan la cuestión por medio de los elementos que han de dinamizar de la GRAN HIGIENE.

Barcelona.

PROFESOR SUGRAÑES,

Subdecano del Cuerpo de Veterinarios municipales.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

El ganado vacuno en Andalucía y medios de mejorarlo (1).

III

El ganado vacuno de trabajo.

Aunque la electricidad, el gas, el vapor etc., han venido a sustituir en los adelantes de la mecánica agrícola los motores de sangre, para las distintas faenas que se ejecutan en el campo, no se ha podido prescindir por completo de la importante cooperación del gana-

(1) Véase el número 2.195 de esta Revista.

do en general, y del vacuno en particular, para la realización de dichas operaciones.

Prestamos conformidad a los progresos de la mecánica agrícola, que la inteligencia del hombre ha conseguido con el constante estudio; no analizamos sus ventajas o inconvenientes, porque no es ocasión ni forma parte del tema que estamos estudiando, pero sí tendremos que convenir que necesitamos el ganado vacuno para labrar nuestras tierras; que no tenemos, desgraciadamente, formada una raza de estos animales para dedicarlos a las faenas agrícolas; que nos utilizamos de ellos, porque los consideramos precisos, y que nos valemos de los ejemplares que tenemos sin ocuparnos de mejoras, selecciones, cruzamientos etc... para disponer de organismos potentes y de gran resistencia, equilibrando la edad con el trabajo, suprimiendo el agotamiento de energías, que en la explotación se produce por falta de conocimiento, que nos llevan después a pérdidas materiales sensibles en la ganadería, difíciles de remediar y que tienen en sí el sello de la ruina, de la desesperación y de la pobreza.

Si estas cosas no tuvieran remedio, el exponente enmudecería, pero como lo tiene y únicamente se necesita afición, voluntad y decisión para defender nuestras riquezas, voy a dedicar unos renglones al ganado vacuno de trabajo, para ver si con mis modestas indicaciones, los ganaderos andaluces quieren prestar alguna atención y con ella defender al mismo tiempo el desarrollo de la ganadería regional.

Estiman nuestros ganaderos y agricultores, en su mayoría, que el ganado vacuno puede utilizarse en todos los servicios del campo y de la industria pecuaria, y en esa creencia existen errores dolorosos que nosotros, los Veterinarios, tenemos que deshacer, porque la enseñanza zootécnica, nuestros estudios, nuestras propias convicciones profesionales nos imponen llevar al conocimiento de los profanos, consejos y soluciones que harán entender los medios de mejoramiento de las razas de ganado vacuno, en sus distintas aplicaciones, y de ese modo contribuir a fomentar y engrandecer todo aquello que lo rutinario entregaría al empobrecimiento, agotamiento y extinción de una clase de ganadería llamada por muchas razones a figurar en primera línea en la riqueza de la región y por consiguiente del país.

Los bueyes son los animales vacunos que en Andalucía se dedi-

can a la labranza; muy poco se utilizan las vacas, porque sus energías no responden al objeto que se persigue; pero haciendo justicia a la verdad, ni los ganaderos, ni los labradores se han decidido con interés a criar una raza de labor que pudiera ser el prototipo del ejemplar vacuno que buscamos para el trabajo en el campo, nó; utilizamos lo que buenamente tenemos, sin miramiento de porvenir industrial, y cuando aprovechamos del ganado sus productos mecánicos y terminan las faenas agrícolas, pensamos en la carnicería, sin cuidarnos del estado de carnes, ni de mejorarlas; vendemos los ejemplares que hemos utilizado en el trabajo, para el matadero, *y en el año venidero... será otra cosa*; esta es la costumbre y no saldremos del rutinarismo.

¿Debemos seguir este procedimiento? En manera alguna.

Generalmente suele ocurrir que las reses se crían con el objeto exclusivo de la industria agrícola, sin pensar, sin inquirir ni averiguar si sus formas, si sus caracteres serán o no los más adecuados para adquirir muchas carnes bajo un método económico, cuando se trata de destinarlas a la carnicería, cuando se intenta cebarlas, sea antes, sea después de haber el hombre utilizado sus servicios en el trabajo agrícola.

No es igual la conformación que debemos buscar en los bueyes para el trabajo, que la que deben tener los que se crían para destinarlos al abasto público. La buena elección de los reproductores es la base de la mejoría de todos los animales domésticos, y con ello podremos lograr la conservación y mejora de la característica que se haya comunicado.

Según el objeto que se persigue, según el destino que demos a los animales que se obtengan por selección, así serán las cualidades de los padres para que los productos que obtengamos disfruten de las condiciones que deseamos para la explotación.

Para el trabajo agrícola preferimos, y debo hacer constar, que las condiciones climatológicas, cualidades del terreno de explotación y otras muchas concausas inherentes a esta clase de industrias, que no se ocultan al Profesor Veterinario en su dirección o consejos de explotación pecuaria, son de vital interés, pero repito que en tesis general debemos preferir los bueyes grandes mejor que los pequeños, al menos cuando se trata de labrar las tierras fuertes, arcillosas o gredosas, para rotular prados o dehesas; mientras que los bueyes pe-

queños son ventajosos para prestar sus útiles servicios en tierras arenosas, sueltas o en las montañas cuyo suelo de labor tiene poca profundidad, y para el arrastre en caminos escarpados y pedregosos; no olvidemos que escribo para Andalucía y que tratamos de ganado para el trabajo.

Yo estimo que el buen desarrollo muscular; pecho, espinazo y región lombar con anchura; extremidades cortas y fuertes, articulaciones bien desarrolladas y potentes, brazo y antebrazo largo; pezuñas pequeñas lisas y duras; cabeza corta y gruesa; cuernos cortos y gruesos, etc., etc., son características de un buen ejemplar para el trabajo del campo, y no dudaremos que para el mejoramiento de esta raza de trabajo podríamos elegir los toros castellanos mejor tratados y conservados, de 3 a 6 años, con los caracteres expuestos bien apreciables, cruzados con vacas andaluzas nobles, finas y bien desarrolladas, porque de ese modo sacaríamos el tipo del buey castellano que tantas, tantísimas veces hemos admirado en aquellos hermosos terrenos, sobre todo en la época del estio y en las faenas agrícolas propias de la estación; pero admitamos que en Andalucía se ha prestado tan poquísimos interés en este asunto; hemos sido tan vulgares que necesitamos un enorme esfuerzo de voluntad para explicar a los interesados las ventajas y conveniencia de lo que venimos tratando; y aún así costará y no poco llevarlos al convencimiento de un beneficio que nosotros vemos con la claridad de la luz meridiana y que los ganaderos estimarán... (algunos)..., como artimañas o cuentos que los Veterinarios predicamos defendiendo intereses particulares.

Utilízase en el campo andaluz también la mula y la yegua en las faenas del campo, pero en determinados lugares, por sus condiciones son indispensables los bueyes, que lo mismo destinamos para el arado que para el acarreo, y en las carreteras para conducir carbón, maderas, piedras, sal, etc.; son preferibles a las mulas y caballos en los países en que el cultivo se hace en pequeño y la propiedad está repartida; donde un labrador no dispone del suficiente terreno para sostener su trabajo una yunta todo el año, en las sierras y colinas, y en las localidades donde los mozos de labranza, ni quieren, ni saben cuidar, uncir ni dirigir las mulas y caballos.

Es innegable que el modesto labrador utilizará siempre el ganado vacuno en el campo, porque terminadas las faenas lo enajenará para el matadero, por no poder sostenerlo hasta el año siguiente,

aprovechándose así del valor del ganado, para atender otras apremiantes atenciones del campo. De esa manera, como no hay interés, afán, ni afición, será difícil o al menos costará trabajo y tiempo conseguir el mejoramiento del ganado de producción agrícola; esto ocurre lo mismo al pobre que al rico; por consiguiente nuestro esfuerzo tiene que multiplicarse para lograr la mejora del ganado, si aspiramos a que en su día se cuente en Andalucía con buenos ejemplares de máquinas animales para labrar nuestros hermosos campos.

No podemos olvidar la higiene, alimentación y cuidados que estos animales necesitan, puesto que viven estabulados, y los mismos consejos para conservar la salud de estos semovientes, que expondré al tratar del ganado de lechería y de carnes, son perfectamente aplicables a los bueyes de trabajo, pues el abandono o descuido en estos interesantes preceptos de la Higiene, pueden traernos lamentables desengaños que vendrían a repercutir en la salud de los animales que explotamos, llevándolos insensiblemente a sufrir procesos patológicos muy graves que nos conducirían a la pérdida del capital empleado.

Para terminar el estudio del buey de trabajo, diré que en Andalucía, como en casi todas las regiones de España, no se ha experimentado ni por los ganaderos ni por los agricultores deseos de lograr una raza de ganado vacuno para las faenas del campo; que para conseguir una raza de esta índole se necesita tiempo, constancia y entusiasmos pecuarios de las cuales en Andalucía se carece y por consiguiente ignoran las características descriptivas de una raza, ni se ha pensado jamás en la dirección científica pecuaria, y porque siempre ha quedado todo abandonado a los únicos esfuerzos de la naturaleza, no siendo raro que la producción natural haya sido contrariada por los obstáculos y caprichos del hombre mismo en su ignorancia y desconocimiento de los fundamentos de la ciencia.

JUAN GARCÍA ALMANSA,

Subdelegado de Veterinaria de Cádiz.



SECCION OFICIAL

REGLAMENTO DE MATADEROS

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

I

Del Matadero.

Art. 3.º Los Municipios de las capitales de provincia y poblaciones de más de 2.000 habitantes procederán con la mayor urgencia a construir, si no lo tuvieren, o a reformar en el caso contrario si fuere preciso, un matadero destinado al reconocimiento, sacrificio, peso y preparación de los animales de abasto destinados al consumo de la localidad y su término municipal.

Art. 4.º Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, y mientras se realizan las obras del Matadero, habilitarán un local para dichos fines que reúna las condiciones de capacidad, limpieza e higiene indispensables a juicio de las Autoridades sanitarias de la localidad, que serán las encargadas de informar a las administrativas si procede o no, autorizar su funcionamiento.

Art. 5.º Los Municipios de menor población a la señalada en el artículo 3.º procederán como se indica en los dos artículos anteriores si tienen recursos para ello; caso contrario podrán asociarse para estos fines con otros colindantes, debiendo construirse el Matadero en el que mejor abastecimiento de agua posea, y en igualdad de circunstancias en el más equidistante de los asociados.

Art. 6.º Los Mataderos que se construyan de nueva planta o los ya existentes que se reconozcan como apropiados al fin que se destinan han de reunir las condiciones higiénicas que la ciencia señala para estos establecimientos, teniendo situación y exposición adecuadas, ventilación abundante, iluminación profusa, pavimento y paredes impermeables y capacidad proporcional a las necesidades de la población a que se destina.

Art. 7.º Todos estos establecimientos estarán abastecidos de agua en abundancia, debiendo las poblaciones que no tengan conducción de ella o manantiales donde surtirse habilitar depósitos y aparatos elevadores para este fin.

Art. 8.º El desagüe de los residuos y de las aguas del Matadero se hará de preferencia en el mar. Las poblaciones que no puedan aprovechar esta circunstancia realizarán las obras de desagüe en pozos alejados del vecindario en forma que no perjudiquen a la salud pública y puedan ser desocupados fácilmente.

(Continuará.)

CRÓNICAS

En la Escuela Veterinaria de Zaragoza.—Inauguración de una Academia. Con una asistencia numerosa tuvo lugar el 25 del actual la sesión inaugural de la Sociedad Académica Escolares Veterinarios de Zaragoza.

Presidió el Exemo. Sr. Royo Villanova, y ocuparon puestos en la presidencia los Sres. Moyano, Tutor, Coderque, Galán y Jiménez.

El Secretario, D. Leandro Escasany, leyó una bien escrita Memoria explicativa de los fines que guiaron la constitución de la Sociedad y la marcha cultural a seguir.

El Presidente de los escolares, D. Joaquín Terol, pronunció un discurso sobre la *Importancia y orientación de la Veterinaria*.

Con bastante fortuna hizo resaltar la trascendencia de la Veterinaria como instrumento de regeneración económico-social.

En párrafos muy bien pensados cantó las excelencias de la profesión, recomendando el más acendrado cariño de la pecuaria para así cumplir con el deber de ciudadanía al procurar por el progreso y engrandecimiento de la patria.

Explicó la idea a seguir en la Sociedad, no siendo otra que el despertar el amor al compañerismo, y todos aunados emprender una labor de cultura que dignifique y engrandezca.

Fué calurosamente ovacionado.

A continuación habló el ilustre Catedrático D. Pedro Moyoano, versando sobre la *Significación biológica de las secreciones internas*.

El Sr. Moyano, dando una vez más pruebas de su talento y amor al estudio, entretuvo a los oyentes por espacio de una hora, exponiendo muy atinadas observaciones, y demostrando que es poseedor de una vasta erudición.

Hizo una historia minuciosa y detallada de las secreciones internas. Elogió la conducta laudable de los escolares, uniéndose para hacer labor de cultura.

Dió gracias a los asistentes al acto. Escuchó una justa y merecida ovación en premio a su brillante discurso.

En último lugar habló el Rector, Sr. Royo Villanova, quien se felicitó del ambiente reinante en el acto que se celebraba.

Hizo ver cómo la Medicina y la Veterinaria son dos ciencias tan

íntimamente relacionadas que necesitanse la una y la otra del mutuo auxilio.

Afianzó su afirmación con hechos reales de una gran efectividad. Al objeto citó varios de los innumerables casos que la Veterinaria prepara medicamentos para la aplicación médica.

Expuso otras ideas encaminadas a la consecución de un bienestar general, que evitando los desvíos mentales darían origen a una raza fuerte y pensadora que sólo se preocuparía de la felicidad de su patria.

Muy acertado, terminó arengando al amor a la sobriedad y el estudio.

Fué premiado con una admirable ovación, y hubo de recibir numerosas felicitaciones.

Felicitemos muy vivamente a Profesores y alumnos por sus patrióticas tareas escolares.

¡Así es el pueblo soberano!—En Coruña, el día 6 del actual, los Veterinarios municipales decomisaron casi todo el pescado que estaba a la venta en el mercado por no reunir condiciones de salubridad.

Los vendedores se fueron en queja a la Alcaldía para protestar contra la medida. Con este motivo se produjo un gran alboroto.

Así es, repetimos, el llamado pueblo soberano; cuando flautas, pitos, y cuando pitos, flautas.

Medicamentos veterinarios.—Con el presente número se reparte un extenso prospecto de varios productos para Veterinaria, de reconocida eficacia, elaborados escrupulosamente por el reputado Laboratorio de la farmacia americana, Carrera de San Jerónimo, 1, Madrid; productos que recomendamos a nuestros abonados.

Adquisición de una orla.—Las familias de los compañeros que concluyeron la carrera de Veterinaria en el curso de 1883 a 1884, que no tengan interés en conservar la orla profesional del precitado año y deseen, por tanto, enajenarla, pueden dirigir sus ofertas y condiciones de venta a D. Cristóbal Romero y Guerrero, Veterinario de La Guardia (Toledo), quien desea adquirirla.

Traspaso.—Se hace el de un establecimiento de Veterinaria con buena clientela.

Para informes dirigirse a esta Revista, previo envío de *un sello de quince céntimos para la contestación.*